



12 de diciembre de 2017

(17-6850)

Página: 1/2

**Conferencia Ministerial
Undécimo período de sesiones
Buenos Aires, 10-13 de diciembre de 2017**

Original: inglés

COMUNICACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA REFORMA DE LAS SUBVENCIONES A LOS COMBUSTIBLES FÓSILES

La siguiente comunicación, de fecha 11 de diciembre de 2017, se distribuye a petición de las delegaciones de Chile; Costa Rica; Islandia; Liechtenstein; México; Noruega; Nueva Zelandia; la República de Moldova; Samoa; Suiza; el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; y el Uruguay.

1. *Reconociendo* que las subvenciones a los combustibles fósiles fomentan el consumo antieconómico, colocan en situación de desventaja a las energías renovables y merman las inversiones en eficiencia energética, y que si se aborda eficazmente la cuestión de las subvenciones a los combustibles fósiles se obtendrán beneficios desde el punto de vista comercial, económico, social y ambiental;
2. *Recordando* el compromiso contraído por nuestros dirigentes respecto de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.c de la Agenda 2030, y reconociendo que un creciente número de Miembros de la OMC han formulado promesas adicionales bajo los auspicios del G-20, el G-7, el APEC y el V-20, y en el contexto del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo;
3. *Reconociendo* que las subvenciones a los combustibles fósiles se estimaban en 425.000 millones de dólares EE.UU. en 2015, y que esas subvenciones representaban el 20% del valor de los combustibles objeto de comercio internacional;
4. *Reconociendo* que la eliminación progresiva de las subvenciones a los combustibles fósiles generaría, según las estimaciones, el 12% de la reducción total de las emisiones del sector energético necesaria de aquí a 2020, ayudaría a mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2° C con respecto a los niveles preindustriales y contribuiría a proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5° C con respecto a los niveles preindustriales;
5. *Reconociendo* que la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles puede liberar fondos para otras prioridades de desarrollo;
6. *Reconociendo* que la aceleración de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles constituye por tanto una prioridad;
7. *Considerando* que se ha señalado de forma expresa que el comercio es un poderoso catalizador indispensable para avanzar hacia un desarrollo sostenible;
8. *Reconociendo* que el desarrollo sostenible es un principio fundamental del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio;

9. *Reconociendo* que las distorsiones que provocan las subvenciones a los combustibles fósiles en el comercio y las inversiones hacen aún más necesario adoptar medidas a nivel mundial, en particular en el marco de la Organización Mundial del Comercio;

10. *Confirmando*, por consiguiente, que la Organización Mundial del Comercio puede desempeñar un papel central en el logro de disciplinas eficaces sobre las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles;

Hemos llegado a un entendimiento común sobre lo siguiente:

- Nos proponemos racionalizar y eliminar progresivamente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico, y alentamos a la comunidad internacional a que se una a nosotros en este empeño;
- Reconocemos que la reforma debe tener plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y reducir al mínimo las posibles repercusiones negativas en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas;
- Nos proponemos hacer avanzar los debates en la Organización Mundial del Comercio con miras a lograr disciplinas ambiciosas y eficaces sobre las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico, en particular, mediante la mejora de la transparencia y la notificación de información en la Organización Mundial del Comercio, de forma que se puedan evaluar los efectos de los programas de subvenciones a los combustibles fósiles sobre el comercio y los recursos.

Buenos Aires, diciembre de 2017
